

Aumentaron las multas de tránsito y por alcoholemia positiva se pagará hasta \$153.000

18/01/2020

El Gobierno de Mendoza oficializó ayer el aumento de las unidades fijas que determinan el valor de las multas de tránsito. Para este año, el incremento supera el 40% y se advertirá en las sanciones consideradas graves y gravísimas, además de las multas por alcoholemia, que desde el año pasado ostentan una categoría diferente.

La unidad fija pasó a valer \$17 (aumentó 5 pesos en relación al año pasado), lo que tendrá directa repercusión con el costo de las multas. Las infracciones leves equivalen a 100 unidades fijas, las graves representan 700 UF y las gravísimas 1.000. En tanto que al concurso, que es cuando se registra más de una infracción durante un mismo control, le corresponden 1.500 UF. En valores económicos, las infracciones leves costarán \$1.700 (estacionar en lugares no permitidos), las graves \$11.900 (circular en contramano), las gravísimas \$17.000 (no contar con la documentación obligatoria para conducir) y el concurso \$25.500.

En caso que la multa sea abonada dentro de las 72 horas hábiles de haber sido confeccionada, operará un descuento del 40%.

Párrafo aparte merecen los valores que entran en vigencia para las multas por alcoholemia positiva. Con los nuevos valores, los conductores que manejan bajo efectos del alcohol tendrán que pagar entre \$51.000 y \$153.000.

La división queda de la siguiente manera: conductores que tengan entre 0,5 y 0,99 de alcohol en sangre, enfrentan multas entre 51.000 y 102.000 pesos. Los motociclistas, vale aclarar,

tienen una tolerancia de 0,2 de alcohol en sangre. En esta categoría, los infractores enfrentan una inhabilitación para conducir entre 30 y 180 días.

Para quienes sean detectados con 1 o más gramos de alcohol en sangre, la multa va de \$68.000 a \$153.000, inhabilitación de hasta un año, secuestro del vehículo y hasta 30 días de arresto.